

LEY N. 717

Aumento de haberes y de las partidas para gasto material en el Correo

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1.º—Consígnese en el pliego extraordinario del ramo de Gobierno del presupuesto general para 1908 las partidas que á continuación se expresan:

Administración principal de Lima.

	<u>Al mes</u>	<u>Al año</u>
Para completar el haber del administrador, conforme al presupuesto general de 1905.. ..L.	2.0.00 L.	24.0.00
„ aumentar la partida de los veinticuatro carteros del servicio urbano, incluyendo al encargado de la correspondencia oficial, á razón de cinco soles cada uno.....	12.0.00	144.0.00
„ aumentar el haber del postrén á la Oroya, que tendrá la categoría de receptor ambulante de correspondencia.....	1.0.00	12.0.00
„ id. id. id. de Chorrillos y Barranco, en una libra cada uno.....	2.0.00	24.0.00
„ aumentarel haber de los carteros de Miraflores, Ancón y Magdalena, en S. 4 cada uno..	1.2.00	14.4.00

	<u>Al mes</u>	<u>Al año</u>
Para aumentar el haber de los dos cocheros de la administración en S. 6 cada uno.....Lp.	1.2.00	14.4.00
„ aumentar el haber de los receptores de San Bartolomé, San Mateo, Chicla, Surco, Puente Piedra, Huaral, Santa Clara y Canta, en S. 4 cada uno.....	3.2.00	38.4.00
<i>Distrito postal de Huánuco.</i>		
Para aumentar el haber del Administrador.....	2.0.00	24.0.0
<i>Administración principal de Arequipa.</i>		
Para aumentar el haber de los dos postrenes en S. 6 cada uno.....	1.2.00	14.4.00
<i>Administración principal de Puno.</i>		
Para aumentar el haber del postrén.....	0.6.50	7.8.00
<i>Administración principal de Chachapoyas.</i>		
Para aumentar el haber del administrador.....	2.0.00	24.0.00
<i>Administración principal de Huacho.</i>		
Para aumentar el haber del administrador.....	1.0.00	12.0.00
<i>Distrito postal de Chiclayo.</i>		
Para aumentar el haber del amanuense de la oficina	2.2.00	26.4.00
<i>Administración principal de Pasco.</i>		
Para aumentar el haber del auxiliar de la administración sub-principal de Huancayo.....	2.0.00	24.0.00
<i>Distrito postal de Ayacucho.</i>		
Para nivelar el haber del receptor de Huanta con el que ganaba en el año 1905.....	0.9.00	10.8.00
<i>Gasto material.</i>		
Para aumentar la partida N.º 1858 de útiles de escritorio, etc. de las oficinas de la República	15.0.00	180.0.00
„ aumentar la 1859 de arrendamiento de casa de id. id.....	11.6.66	140.0.00
„ aumentar la partida de postas.....	333.3.33	4000.0.00
„ aumentar la de sostenimiento de la agencia en Panamá.....	41.6.66	500.0.00

	<u>Al mes</u>	<u>Al año</u>
Para aumentar la partida de premio de venta de estampillas, igualándola con el 5 % sobre el producto.....L.	83 3.33	L. 1060.0.00
„ aumentar la de suscripción á teléfonos, servicio de policía, alumbrado, etc.....	10.8.33	130.0.00

Listas pasivas.

Para aumentar la partida N.º 1878 de los jubilados y cesantes.....	49.0.66	588.8.00
--	---------	----------

Extraordinarios de correos.

Para aumentar esa partida.....	33.3.33	400.0.00
--------------------------------	---------	----------

Ar. 2.º—Créase una receptoría de correos en el pueblo de Saña del distrito postal de Chiclayo, con el haber de una libra mensual.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, á los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos siete.—M. C. BARRIOS, Presidente del Senado.—JUAN PARDO, Diputado Presidente.—D. *Matto*, Secretario del Senado.—*Mario Sosa*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, á los veintiseis días del mes de diciembre de mil novecientos siete.—JOSÉ PARDO.—*Germán Arenas*.